

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00100-00

Revisada la documental obrante en archivo PDF 04 del expediente electrónico, relacionada con la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandada LUZ STELLA ROMERO NARANJO, el Juzgado **DISPONE:**

1º. Repetir la actuación tendiente a notificar el auto admisorio de la demanda, de fecha treinta y uno (31) de julio del año que avanza, toda vez que la notificación se efectuó a dirección electrónica diferente a la registrada en el registro mercantil para efecto de notificaciones judiciales -estellaromeronaranjo@hotmail.com-, e incluso indicada en el acápite de notificaciones de la demanda como lugar en que recibe notificaciones electrónicas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69a2e1491bf7252b7aaec0566c1af6fc25c1e70d459d0026731d4d20e5df4695**

Documento generado en 15/08/2023 05:50:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>